

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23326 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000223/2021, habiéndose dictado en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Eurogrus Levante, S.L., con domicilio en calle Juan de la Cierva y Codorniu, 27, Paterna (Valencia), y CIF n.º B98829369, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 10.125, libro 7.407, folio 183, hoja V-170861 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210029591-1